

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001671

Res. 2046/2026

Montevideo, 21 de abril de 2026.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: que a tales efectos, resulta necesaria la autorización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Río Negro.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos excluyentes:

- Tener Bachillerato completo.

- Contar con experiencia laboral en Sistemas Agrícola Ganadero.

Y acreditar además alguna de las siguientes formaciones:

- Ser Técnico Lechero (Plan 1976).
- Ser Técnico Terciario Agrícola Ganadero y equivalentes.
- Ser Técnico en Sistemas de Producción Lechera.

Se valorará:

- Poseer experiencia en actividades relacionadas con jóvenes y experiencia dentro del área.

Se evaluará:

- Méritos
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: Entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

**TITULARES:**

- Inspectora Técnica Agraria Ing. Agr. Verónica URRICARIET
- Med. Vet. Alejandra PONS
- PAE Andrés OLIVERA

**SUPLENTE:**

- Inspectora Técnica Agraria Ing. Agr. Karina OLIVERA

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo

considere necesario.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 27/04/2026 hasta el 12/05/2026, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal web institucional.

Interior: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur, en la calle Andrés Refubart N° 1880 esquina Domingo Maddalena, Colonia del Sacramento, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00.

Inspección Regional Litoral Sur - Mercedes - Calle Giménez s/n casi Artigas - horario de 10:00 a 15:00.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud.

Todo vigente.

- Documentación probatoria que certifique el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

Archivo 2 - Méritos:

- Relación de méritos (en formato índice), acorde al orden establecido en la

Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

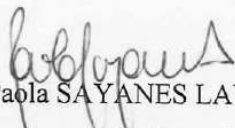
**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

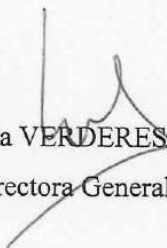
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de

la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento y al Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaría General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/mp